



MENDOZA, 7 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 9999/12 en el que el Departamento de Movilidad, dependiente de la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo, solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna María Paula PINO VILLAR en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna PINO VILLAR participó en el Programa de Movilidad Estudiantil durante el segundo semestre de 2011, en el que cursó y aprobó los espacios curriculares **"Arte Catalán Moderno y Contemporáneo"**, **"Teoría del Arte, El Arte de la Posmodernidad"**, **"Últimas Tendencias del Arte"** y **"Urbanismo del Mundo Clásico en la Posmodernidad"** en la Universidad de Barcelona, España.

El informe positivo de los Profesores Titulares de los espacios curriculares **Filosofía del Arte**, **Historiografía de la Historia del Arte** y la materia optativa **Historia del Diseño**.

Lo informado al respecto por la Asesora de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional, la Dirección de Carreras de Artes Visuales y la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna María Paula PINO VILLAR (Registro N° 20.317) en los espacios curriculares **"Filosofía del Arte"**, **"Historiografía de la Historia del Arte"** y la materia optativa **"Historia del Diseño"** de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

15

P. A.
EM/em.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO